

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



00000 1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 2'880.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 864.000,00

CAPITAL TOTAL: USD. \$ 3'744.000,00

( DI 4a COPIAS )

S.V.

Aum\_automotores

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE ( 20 ) de AGOSTO del dos mil tres, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Francisco Matheus Ponce, Gerente General de la Compañía Automotores Andina Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Automotores Andina Sociedad Anónima al tenor de las siguientes cláusulas.-  
COMPARECIENTE.- El señor Francisco Matheus Ponce, Gerente General de la Compañía AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA, como lo comprueba la copia certificada del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito doctor Olmedo del Pozo el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del mismo año, con el capital de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES ( S/. 2'778.000,00 ).- b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el trece de noviembre de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de diciembre del mismo año, el capital suscrito y pagado de la compañía quedó fijado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 2'880.000,00 ), dividido en dos millones ochocientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una.- c) En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores Andina Sociedad Anónima, celebrada el veinte de marzo de dos mil tres se resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 864.000,00 ), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 3'744.000,00 ). CLÁUSULA SEGUNDA.-



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

-2-

00000 2

AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Francisco Matheus Ponce, Gerente General de AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA, en sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte de marzo de dos mil tres, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura, elevando el capital de AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 864.000,00 ).

CLÁUSULA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- El compareciente Francisco Matheus Ponce manifiesta y deja constancia que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital de AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 864.000,00 ) se realiza de la siguiente manera: a) La suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 789.132,90 ), mediante la capitalización de la totalidad de la utilidad líquida correspondiente al ejercicio económico dos mil dos.- b) La suma de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 74.867,10 ), mediante la capitalización de una parte de la cuenta patrimonial Reservas de Capital.- De otro lado, el compareciente declara que las acciones han sido distribuidas en proporción al capital pagado que al momento tienen los señores accionistas y según consta en el cuadro demostrativo de integración de capital que se agrega.- Además, se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía ROSETA OVERSEAS HOLDING INC. que es de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

nacionalidad panameña, por lo tanto, de conformidad con el artículo doce de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, la inversión de dicha sociedad en el aumento de capital se considera como inversión extranjera directa.

*Ref*

~~CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-~~ Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas se reforma el Artículo Quinto de los estatutos en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 3'744.000,00 ), dividido en tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y Gerente General.- Los títulos de acción podrán contener una o más acciones que se emitirán de acuerdo con la Ley".

*ok*

~~CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.-~~ El Compareciente señor Francisco Matheus Ponce en forma solemne y bajo juramento declara que la compañía Automotores Andina Sociedad Anónima no es contratista con el Estado Ecuatoriano ni tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

~~CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-~~ Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: Uno.- Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte de marzo de dos mil tres.- Dos.- Cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.- Tres.- Nombramiento de Gerente General otorgado a favor del señor Francisco Matheus Ponce.- El Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- ( firmado ) doctor Jaime Martínez Hervas, abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos veintiséis ( N° 2926 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

-3-

todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Francisco Matheus Ponce

c.c. 03 00 12 523-4



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030012523-4

NOMBRES Y APELLIDOS: MATEUS PONCE FRANCISCO JOSE

FECHA DE NACIMIENTO: 19 DICIEMBRE 1937

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

RES. CIVIL TOMO 03 FOLIO 70 PACT 04704

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: PICHINCHA / QUITO 37

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cedulaado: *Francisco M...*

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
EQUATORIANA 11111 E444114422

CASADO SOL MARIÁ CORDOZ

SUPERIOR INGENIERO EN MINAS

ERNESTO MATEUS

ELUIRA PONCE

QUITO 11-09-87

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: QUITO HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

029013

Firma del Titular: *Ernesto Mateus*

FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 185 - 0339 0300125234  
Electoral NUMERO CEDULA  
Tribunal MATEUS PONCE FRANCISCO JOSE  
Electoral APELLIDOS Y NOMBRES  
Tribunal QUITO  
Electoral CANTON  
Tribunal PICHINCHA  
Tribunal PROVINCIA  
Tribunal CHAUPICRUZ  
Tribunal PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





# AUTOMOTORES ANDINA

03/03/03 4

Quito, marzo 24 de 2003

Señor  
**FRANCISCO JOSE MATEUS PONCE**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a usted, para informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores Andina S.A., llevada a cabo el día jueves 20 de marzo de 2003, le designó **GERENTE GENERAL** de la compañía, función que deberá desempeñar por un período de **DOS AÑOS**; en el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo disponen los artículos Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo, de los actuales Estatutos Codificados, otorgados mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 3 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de agosto del mismo año, bajo el número 2168, tomo 127.

La Compañía Automotores Andina S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, el 28 de agosto de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del mismo año.

Al participarle tan acertada designación, hago votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente

**FERNANDO PONCE MUÑOZ**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Al agradecer a usted, por la atenta comunicación, en la que me hace conocer el honoroso cargo que me han confiado los Accionistas de "Automotores Andina S.A.", acepto tal designación. Quito, marzo 25 de 2003.

Atentamente,  
Notario  
  
**FRANCISCO JOSE MATEUS PONCE**  
C.I. # 280025234  
Quito - Ecuador

Cer 24-03-03  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

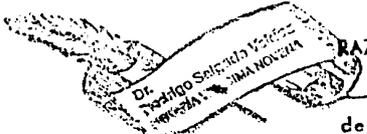
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3287** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **8 MAYO 2003**



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. **PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte  
interesada, el día de hoy, en el Registro  
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en una  
 foja (s) útil (es); protocolizo el documento (s)  
 que antecede (n)  
 Quito, a 09 MAYO 2003

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fé de ello  
 confiere esta DECIMO CUARTA  
 copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 09 MAYO 2003  
 EL NOTARIO

*[Signature]*  
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 20 ABO 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



# AUTOMOTORES ANDINA

0000 5

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES ANDINA S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 20 DE MARZO DE 2003. -

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 20 de marzo de 2003, a las 16h15 en el Hotel Four Points Sheraton, ubicado en la Avda. República de El Salvador # 36-212 y Avda. Naciones Unidas de conformidad con la convocatoria, bajo la Presidencia del doctor Jaime Martínez Hervas, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores Andina S.A. con la asistencia de los siguientes señores Accionistas:

JUAN ACOSTA ANDRADE por sus propios derechos con 20.572 acciones; HERCILIA MATHEUS DE BORJA, representada por Francisco Matheus Romoleroux con 47.466 acciones; ING. EDUARDO BUENO MARTINEZ, representado por Andrés Bueno con 36.174 acciones; MARUJA MARTINEZ DE BUENO, representada por Andrés Bueno con 236.448 acciones; DOCTOR PATRICIO BUENO MARTINEZ, por sus propios derechos con 36.172 acciones; ARQ. HUGO CAICEDO ANDINO, representado por el señor Oswaldo Albornoz, con 18.432 acciones; NICANOR CALISTO, representado por Bernardo Ponce Lavalle con 24 acciones; MARIA CRISTINA PAREDES DE DEL HIERRO, por sus propios derechos con 3.342 y en representación de: MIGUEL FRANCISCO DEL HIERRO, con 58 acciones, de ESTEBAN DEL HIERRO, con 56 acciones; de ISABEL DEL HIERRO, con 58 acciones; de MARIA ELENA DEL HIERRO con 58 acciones; y de PABLO DEL HIERRO, con 72 acciones; MARIA ELVIRA MATHEUS DE DELFINI, representada por Francisco Matheus Romoleroux con 47.466 acciones; MARIA DEL CARMEN ESPINDOLA, por sus propios derechos con 4.070 acciones; CAMILA KHALIFE, representada por María Victoria Ponce, con 41.902 acciones; JULIANA KHALIFE, representada por María Victoria Ponce con 41.774 acciones; DOCTOR JAIME MARTINEZ HERVAS, por sus propios derechos con 2.842 acciones; RAFAEL MATHEUS PONCE, por sus propios derechos con 47.482 acciones y en representación de CARLOS MATHEUS PONCE con 47.466 acciones; FRANCISCO MATHEUS ROMOLEROUX, por sus propios derechos con 2.202 acciones y en representación de FRANCINE MATHEUS ROMOLEROUX con 2.202 acciones; FRANCISCO MATHEUS PONCE, por sus propios derechos con 52.364 acciones; ARQ. ANDRES MERINO DAVALOS, por sus propios derechos con 22.264 acciones; MARIA DE BOURDES PAREDES DE PAEZ, por sus propios derechos con 3.544 acciones; ING. RODRIGO PAEZ, por sus propios derechos con 2.016 acciones; GABRIELA PALLARES PONCE, representada por Mateo Pallares, con 10.954 acciones; ISABEL PALLARES PONCE, representada por Mateo Pallares Ponce, con 31.080 acciones; MATEO PALLARES PONCE, por sus propios derechos con 11.672 acciones; ANA LUISA PAREDES PEÑA, representada por Cristina de del Hierro, con 2.000 acciones; MARTHA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



## AUTOMOTORES ANDINA

PAREDES PEÑA, por sus propios derechos con 3.826 acciones; y, en representación del DR. DIEGO PAREDES PEÑA, con 3.788 acciones; FRANCISCO PAREDES PEÑA, por sus propios derechos con 11.954 acciones; CARMEN PONCE GARCIA, representada por Mateo Pallares Ponce, con 15.394 acciones; CARLOS PONCE GARCIA, por sus propios derechos con 3.874 acciones y en representación de MARIA MERCEDES PONCE HOLGUIN, con 41.284 acciones; MARIA VICTORIA PONCE GARCIA, por sus propios derechos con 14.362 acciones; JOSE MARIA PONCE GARCIA HERREROS, por sus propios derechos con 288 acciones; SANTIAGO PONCE GARCIA, por sus propios derechos con 74.322 acciones; y, en representación de SANTIAGO JOSE PONCE ROSE, con 10.352 acciones; DANIEL PONCE ROSE con 10.352 acciones; JOYCE PONCE ROSE con 10.352; y de PABLO PONCE ROSE con 10.350 acciones; CARLOS PONCE HOLGUIN por sus propios derechos con 41.284 acciones; SEBASTIAN PONCE HOLGUIN por sus propios derechos con 41.284 acciones; BERNARDO PONCE LAVALLE, por sus propios derechos con 6.416 acciones; ARQ. MARIO PONCE LAVALLE, por sus propios derechos con 21.144 acciones y en representación de MARIA LAVALLE DE PONCE con 67.370 acciones y de MARIA GLORIA PONCE LAVALLE con 9.624 acciones; CHRISTIAN PONCE MOSQUERA por sus propios derechos con 29.546 acciones y en representación de ELEANA VERGARA ASTUDILLO con 62.020 acciones; FERNANDO PONCE MUÑOZ por sus propios derechos con 158 acciones; FABIAN RIBADENEIRA F.S. por sus propios derechos con 62.208 acciones; ING. JOSE RIBADENEIRA F.S. por sus propios derechos con 155.968 acciones; PABLO RIBADENEIRA F.S. por sus propios derechos con 57.312 acciones; TEODOMIRO RIBADENEIRA por sus propios derechos con 864 acciones; JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN por sus propios derechos con 10.000 acciones; HERNAN SALVADOR GUAMAN por sus propios derechos con 5.848 acciones; ROBERTO ZAMBRANO por sus propios derechos con 458 acciones.

El doctor Jaime Martínez Hervas, solicita que para dar inicio a la Junta se nombre un Secretario Ad-Hoc, designación que recae en la persona del señor Fernando Ponce Muñoz. El Presidente de la Junta pide se constate el quórum reglamentario. La Secretaría informa que al momento se hallan representadas 1'574.234 acciones de un dólar, equivalente al 54,66% del capital pagado, indicando que se encuentran presentes 31 accionistas por sus propios derechos, que significa el 26,03% y con representaciones 28 accionistas, significando el 28,63%; en consecuencia, se puede instalar la Junta General Ordinaria de Accionistas.

*Poder*  
A pedido del señor Presidente se procede a dar lectura a la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, publicada el día marzo 7 del 2003, en el Diario Ultimas Noticias, edición #c 18 262, cuyo ejemplar se adjunta a esta acta.



AUTOMOTORES ANDINA

236

2003 6

El texto de la convocatoria se transcribe a continuación:

**CONVOCATORIA  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE  
AUTOMOTORES ANDINA S.A.**

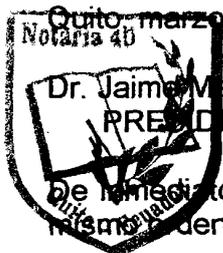
Se convoca a los señores accionistas de "AUTOMOTORES ANDINA S.A." a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 20 de marzo del presente año, a las 18h00, en el hotel Four Points Sheraton, ubicado en Avda. República de El Salvador No. 36-212 y Naciones Unidas, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

1. Conocimientos de los informes de los señores Presidente y Gerente General de la Compañía a sobre el ejercicio económico del año 2002;
2. Conocimiento de los informes del señor Comisario y del Auditor Externo sobre el ejercicio del año 2002;
3. Conocimiento y aprobación del balance y estado de resultados de la compañía a diciembre 31 de 2002;
4. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2002;
5. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos;
6. Resolver sobre el reparto a los señores accionistas de un dividendo en efectivo de la cuenta reservas facultativas;
7. Elección de Gerente de la Compañía;
8. Elección de vocales del Directorio, que reemplazarán a los que cesan en sus funciones, principales y suplentes;
9. Elección de Comisarios de la Compañía, principal y suplentes; y,
10. Selección y nombramiento de Auditor Externo.

Se convoca especialmente al Licenciado Gonzalo Mogollón, Comisario Principal de la Compañía.

La Compañía tiene a disposición de los señores accionistas en sus oficinas el informe de los administradores, el balances y sus respectivos anexos.

Quito, marzo 7 de 2003.



Dr. Jaime Martínez Hervás  
PRESIDENTE

Francisco Mathues Ponce  
GERENTE GENERAL

De inmediato se procede a conocer los asuntos objeto de la convocatoria en el siguiente orden:

Oswaldo Mejía Espinosa



## AUTOMOTORES ANDINA

**1.- Conocimiento de los informes de los señores Presidente y Gerente de a Compañía, sobre el ejercicio económico del año 2002.-** Se procede con la lectura de los informes que presentan los señores Presidente y Gerente de la Compañía. Luego de la lectura, el señor Mateo Pallares P., solicita una aclaración sobre la cuenta "Acreedores Varios". En respuesta a la inquietud el Sr. Gerente responde que se trata de depósitos anticipados de clientes para la venta de vehículos. La Junta aprueba los informes de los administradores, cuya copia se anexa a la presente acta.

**2.- Conocimiento de los informes del señor Comisario y del Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2002.-** Una vez terminada la lectura y explicación sobre dichos informes, la Junta procede a dar su conformidad con los mismos, manifestando su agradecimiento al señor Comisario y a los Auditores Externos por la labor realizada. Dichos informes se anexan al acta.

**3.- Conocimiento y aprobación del balance y estado de resultados de la compañía a diciembre 21 de 2002.-** Se da lectura al balance y estado de resultados de la compañía a diciembre 31 2002. El Arq. Mario Ponce L. precisa una explicación sobre la calificación de la cartera otorgada a los clientes de camiones. El Sr. Gerente da las explicaciones correspondientes indicando la política de ventas para este tipo de vehículos, la cual es muy cuidadosa y selectiva, además de que se han tomado as respectivas seguridades y garantías para el cumplimiento de estas obligaciones. El Ing. Rodrigo Páez T. mociona que una vez examinados los balances y el estado de resultados de la compañía al 31 de diciembre del 2002, se proceda a su aprobación. En virtud de lo expuesto, la Junta resuelve aprobar el balance general y el estado de resultados, con los votos salvados de los señores Presidente, Gerente General y Vocales del Directorio.

**4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2002.-** Recogiendo la recomendación del directorio y de conformidad con la ley de régimen tributario interno, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país pueden obtener una reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta (25%) sobre el monto reinvertido siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital. En virtud de lo expuesto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad que la utilidad líquida a disposición de los señores accionistas, correspondiente al ejercicio económico del 2002 y que una vez deducida la reserva legal asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 90/100 DOLARES ( USD 789.132,90)**, se reinviertan en su totalidad y se destinen para aumentar el capital social de la compañía.

**5.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.-** Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de



## AUTOMOTORES ANDINA

**OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 864.000,00).**  
El pago del antedicho aumento de capital se lo realizará de la siguiente manera:

a) La suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS 90/100 DOLARES, (\$ 789.132.90)** mediante la capitalización de la totalidad de la utilidad líquida a disposición de los señores accionistas correspondiente al ejercicio económico 2002; y

b) La suma de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 DOLARES, (\$ 74.867.10)**, tomando para el efecto una parte de la cuenta patrimonial reservas de capital.

Para efectos de la distribución de las acciones a los señores accionistas, en los casos que sea necesario, se faculta al Gerente General de la compañía para que realice las compensaciones de las fracciones a que hubiere lugar entre ellos, de manera que la distribución sea equitativa y matemáticamente exacta; en el caso de que no se proceda en la forma antes señalada, se faculta al Gerente General para que complete las fracciones tomándolas de la misma cuenta reservas de capital.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta resuelve reformar el Artículo quinto de los estatutos de la compañía en los siguientes términos: **"Artículo quinto.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 3'744.00/100), dividido en TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL (3'744.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y Gerente General. Los títulos de acción podrán contener una o más acciones que se emitirán de acuerdo con la Ley."**

Se faculta al Gerente General a fin de que proceda al otorgamiento de la escritura respectiva y para que realice todas las gestiones en orden al perfeccionamiento legal del aumento de capital.

**6.- Resolver sobre el reparto a los señores accionistas de un dividendo en efectivo de la cuenta reservas facultativas.-** La Junta General de Accionistas, acogiendo la recomendación del Directorio, resuelve realizar un reparto de un dividendo en efectivo por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 288.000.00)**, con cargo a la cuenta patrimonial reservas facultativas. Se delega al Directorio para que fije la fecha en que se pagará dicho dividendo.

**7.- Elección de Gerente de la Compañía.-** El Sr. Fabián Ribadeneira F.S. propone a los señores accionistas la reelección del Gerente General de la compañía al Sr. Francisco José Mateus Ponce. La Junta general, luego de hacer extensivo su agradecimiento al señor Francisco Matheus, por la labor

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



## AUTOMOTORES ANDINA

realizada, resuelve de manera unánime reelegirlo por el siguiente período estatutario de dos años.

**8.- Elección de vocales del Directorio, que reemplazarán a los que cesan en sus funciones, principales y suplentes.**- El Sr. Pablo Ribadeneira F.S. propone la reelección de los siguientes vocales de directorio:

Principales: Sr. Juan Acosta Andrade  
Sr. Carlos Ponce García  
Suplentes: Sr. Carlos Larrea Torres  
Ing. Eduardo Crespo Correa

Los señores accionistas aprueban la moción presentada, cuya representación deberán desempeñar por el periodo de dos años.

**9.- Elección de Comisarios de la Compañía, principal y suplente.** En relación con este punto del orden del día la Junta General resuelve la reelección del Licdo, Gonzalo Mogollón Vivanco como Comisario Principal y del Eco. Edy Díaz, como Comisario Suplente de la compañía, dejando constancia del agradecimiento por la labor cumplida.

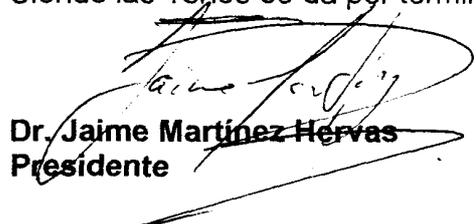
**10.- Selección y nombramiento de Auditor Externo.**- El Arq. Mario Ponce mociona para la selección y nombramiento de auditor externo la siguiente terna:

- ✓ Acevedo & Asociados
- ✓ Billy Bamberger
- ✓ Guerra & Asociados

La Junta General resuelve autorizar al Directorio de la Compañía para que contrate los servicios y fije los honorarios de la firma seleccionada.

A continuación se procede a la redacción del Acta y se da lectura a la misma, la cual es aprobada sin modificaciones.

Siendo las 18h00 se da por terminada la Junta.

  
**Dr. Jaime Martínez Hervas**  
Presidente

  
**Fernando Ponce Muñoz**  
Secretario Ad-Hoc.

**AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 2'880.000 A \$ 3'744.000**

**SEGUN RESOLUCION JUNTA ACCIONISTAS DEL 20-MARZO-2003**

NO.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
			CON UTILIDAD LIQUIDA 2002	CON RESERVA DE CAPITAL		
1	ACOSTA ANDRADE EULALIA DE	11,232.00	3,077.62	292.38	3,370.00	14,602.00
2	ACOSTA ANDRADE JUAN	20,572.00	5,636.82	535.18	6,172.00	26,744.00
3	ACOSTA ESPINOSA AGUSTIN	310.00	84.94	8.06	93.00	403.00
4	BATALLAS PAREDES ALICIA	38.00	10.41	1.59	12.00	50.00
5	BATALLAS PAREDES CECILIA	34.00	9.32	0.68	10.00	44.00
6	BATALLAS PAREDES LUCIA	38.00	10.41	1.59	12.00	50.00
7	BATALLAS PAREDES MARIA D.	34.00	9.32	0.68	10.00	44.00
8	BORJA MATHEUS HERCILIA DE	47,466.00	13,005.90	1,234.10	14,240.00	61,706.00
9	BUENO HIDALGO MARCELO (H.)	7,372.00	2,019.96	192.04	2,212.00	9,584.00
10	BUENO MARTINEZ EDUARDO	36,174.00	9,911.84	940.16	10,852.00	47,026.00
11	BUENO MARTINEZ FERNANDO	36,174.00	9,911.84	940.16	10,852.00	47,026.00
12	BUENO MARTINEZ MARCO	36,176.00	9,912.39	940.61	10,853.00	47,029.00
13	BUENO MARTINEZ MARUJA DE	236,448.00	64,787.81	6,146.19	70,934.00	307,382.00
14	BUENO MARTINEZ PATRICIO	36,172.00	9,911.29	940.71	10,852.00	47,024.00
15	BUSTAMANTE CORRAL ALBERTO	12.00	3.29	0.71	4.00	16.00
16	BUSTAMANTE SERRANO IGNACIO	12.00	3.29	0.71	4.00	16.00
17	CAICEDO ANDINO HUGO	18,432.00	5,050.45	479.55	5,530.00	23,962.00
18	CALISTO NICANOR	24.00	6.58	0.42	7.00	31.00
19	CHEDIACK DE BUENO MARTHA	36,170.00	9,910.74	940.26	10,851.00	47,021.00
20	COBO ANA LUCIA	3,636.00	996.28	94.72	1,091.00	4,727.00
21	CORDERO AGUILAR RAFAEL	20,744.00	5,683.95	539.05	6,223.00	26,967.00
22	CORDERO PONCE CAROLINA	39,050.00	10,699.87	1,015.13	11,715.00	50,765.00
23	CORDERO PONCE SOFIA	38,684.00	10,599.59	1,005.41	11,605.00	50,289.00
24	CORREA PONCE FERNANDO	24.00	6.58	0.42	7.00	31.00
25	CRESPO CORREA EDUARDO	2,076.00	568.83	54.17	623.00	2,699.00
26	CRUZ GARCES SOLEDAD	12,307.00	3,372.17	319.83	3,692.00	15,999.00
27	DEL HIERRO PAREDES CRISTINA DE	3,342.00	915.72	87.28	1,003.00	4,345.00
28	DEL HIERRO PAREDES ELENA	58.00	15.89	1.11	17.00	75.00
29	DEL HIERRO PAREDES ESTEBAN	56.00	15.34	1.66	17.00	73.00
30	DEL HIERRO PAREDES ISABEL	58.00	15.89	1.11	17.00	75.00
31	DEL HIERRO PAREDES MIGUEL	58.00	15.89	1.11	17.00	75.00
32	DEL HIERRO PAREDES PABLO	72.00	19.73	2.27	22.00	94.00

NO.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
			CON UTILIDAD LIQUIDA 2002	CON RESERVA DE CAPITAL		
33	DELFINI MATHEUS MARIA E. DE	47,466.00	13,005.90	1,234.10	14,240.00	✓ 61,706.00
34	DIEZ PONCE VERONICA	1,268.00	347.44	32.56	380.00	1,648.00
35	ECIJA CIA. LTDA.	10.00	2.74	0.26	3.00	✓ 13.00
36	ENDARA HIDALGO ALEX	2,342.00	641.72	61.28	703.00	✓ 3,045.00
37	ESPINDOLA MARIA DEL CARMEN	4,070.00	1,115.20	105.80	1,221.00	✓ 5,291.00
38	ESPINOSA PAREDES RENATO	492.00	134.81	13.19	148.00	✓ 640.00
39	HEININGER ISABEL MARIA DE	7,488.00	2,051.75	194.25	2,246.00	9,734.00
40	INMOBILIARIA PEDRALBA S.A.	103,838.00	28,452.08	2,698.92	31,151.00	* 134,989.00
41	INMOBILIARIA SINGHOLAGUA	5,760.00	1,578.27	149.73	1,728.00	* 7,488.00
42	ISLASOL, CIA. PROM. Y SERVICIOS	177,984.00	48,768.41	4,626.59	53,395.00	* 231,379.00
43	KHALIFE PONCE CAMILA	49,083.00	13,448.96	1,276.04	14,725.00	- 63,80
44	KHALIFE PONCE JULIANA	48,955.00	13,413.89	1,273.11	14,687.00	* 63,642.00
45	LARREA TORRES CARLOS	47,300.00	12,960.41	1,229.59	14,190.00	* 61,490.00
46	LASO BARBA JOSE	3,788.00	1,037.93	98.07	1,136.00	* 4,924.00
47	LASO PAREDES JOSE	144.00	39.46	3.54	43.00	* 187.00
48	MARTINEZ HERVAS EDUARDO	3,052.00	836.26	79.74	916.00	* 3,968.00
49	MARTINEZ HERVAS FRANCISCO	1,424.00	390.18	36.82	427.00	* 1,851.00
50	MARTINEZ HERVAS JAIME	8,054.00	2,206.83	209.17	2,416.00	* 10,470.00
51	MATHEUS CORDOVEZ MARIA C.	9,114.00	2,497.28	236.72	2,734.00	* 11,848.00
52	MATHEUS K. JOSE RICARDO	11,864.00	3,250.79	308.21	3,559.00	✓ 15,423.00
53	MATHEUS K. MARIA ELENA	18,966.00	5,196.77	493.23	5,690.00	✓ 24,656.00
54	MATHEUS K. MARIA LORENA	11,868.00	3,251.89	308.11	3,560.00	✓ 15,428.00
55	MATHEUS K. ERNESTO	4,764.00	1,305.36	123.64	1,429.00	✓ 6,193.00
56	MATHEUS MARIA G. DE	48,494.00	13,287.57	1,260.43	14,548.00	✓ 63,042.00
57	MATHEUS PONCE CARLOS	47,466.00	13,005.90	1,234.10	14,240.00	✓ 61,706.00
58	MATHEUS PONCE FRANCISCO	52,364.00	14,347.97	1,361.03	15,709.00	✓ 68,073.00
59	MATHEUS PONCE RAFAEL	47,482.00	13,010.28	1,234.72	14,245.00	✓ 61,727.00
60	MATHEUS R. FRANCINE	2,202.00	603.36	57.64	661.00	✓ 2,863.00
61	MATHEUS R. FRANCISCO	2,202.00	603.36	57.64	661.00	✓ 2,863.00
62	MERINO DAVALOS ANDRES	22,264.00	6,100.44	578.56	6,679.00	✓ 28,943.00
63	NAVARRO JUAN FERNANDO	19,796.00	5,424.19	514.81	5,939.00	25,735.00
64	PAEZ JARAMILLO JORGE	20,850.00	5,712.99	542.01	6,255.00	✓ 27,105.00
65	PAEZ MARIA DE LOURDES DE	3,544.00	971.07	91.93	1,063.00	✓ 4,607.00
66	PAEZ TERAN RODRIGO	2,016.00	552.39	52.61	605.00	✓ 2,621.00
67	PALLARES PONCE GABRIELA	30,954.00	8,481.53	804.47	9,286.00	✓ 40,240.00



2003 9

NO.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
			CON UTILIDAD LIQUIDA 2002	CON RESERVA DE CAPITAL		
68	PALLARES PONCE ISABEL	31,080.00	8,516.06	807.94	9,324.00	40,404.00
69	PALLARES PONCE MATEO	11,672.00	3,198.18	303.82	3,502.00	15,174.00
70	PAREDES PEÑA ANA LUISA	2,000.00	548.01	51.99	600.00	2,600.00
71	PAREDES PEÑA DIEGO	3,788.00	1,037.93	98.07	1,136.00	4,924.00
72	PAREDES PEÑA FRANCISCO	11,954.00	3,275.45	310.55	3,586.00	15,540.00
73	PAREDES PEÑA MARTHA	3,826.00	1,048.34	99.66	1,148.00	4,974.00
74	PAREJA MATHEUS ESTEBAN	12,602.00	3,453.00	328.00	3,781.00	16,383.00
75	PAREJA MATHEUS JUAN ELIAS	12,602.00	3,453.00	328.00	3,781.00	16,383.00
76	PAREJA MATHEUS SANTIAGO	12,604.00	3,453.55	327.45	3,781.00	16,385.00
77	PEÑAHERRERA PAREDES CARLOS	268.00	73.43	6.57	80.00	348.00
78	PEÑAHERRERA PAREDES JUAN	336.00	92.07	8.93	101.00	437.00
79	PEÑAHERRERA PAREDES SIMON	58.00	15.89	1.11	17.00	75.00
80	PEÑAHERRERA XIMENA DE	3,184.00	872.43	82.57	955.00	4,139.00
81	PEREZ PONCE CARMEN	972.00	266.33	25.67	292.00	1,264.00
82	PEREZ PONCE RAFÆEL	1,200.00	328.81	31.19	360.00	1,560.00
83	PEREZ REYNA RAFAEL	178.00	48.77	4.23	53.00	231.00
84	PONCE BUENO DIEGO	46,944.00	12,862.87	1,220.13	14,083.00	61,027.00
85	PONCE CORREA ALICIA DE	14,492.00	3,970.87	377.13	4,348.00	18,840.00
86	PONCE GARCIA CARLOS	3,874.00	1,061.49	100.51	1,162.00	5,036.00
87	PONCE GARCIA CARMEN	15,394.00	4,218.02	399.98	4,618.00	20,012.00
88	PONCE GARCIA HERREROS JOSE M.	288.00	78.91	7.09	86.00	374.00
89	PONCE HOLGUIN CARLOS	41,284.00	11,312.00	1,073.00	12,385.00	53,669.00
90	PONCE HOLGUIN MARIA M.	41,284.00	11,312.00	1,073.00	12,385.00	53,669.00
91	PONCE HOLGUIN SEBASTIAN	41,284.00	11,312.00	1,073.00	12,385.00	53,669.00
92	PONCE LAVALLE BERNARDO	6,416.00	1,758.01	166.99	1,925.00	8,341.00
93	PONCE LAVALLE FRANCISCO	24.00	6.58	0.42	7.00	31.00
94	PONCE LAVALLE LORENZO	9,622.00	2,636.47	250.53	2,887.00	12,509.00
95	PONCE LAVALLE MARIA GLORIA	9,624.00	2,637.02	249.98	2,887.00	12,511.00
96	PONCE LAVALLE MARIA DE	67,370.00	18,459.68	1,751.32	20,211.00	87,581.00
97	PONCE LAVALLE MARIO	21,144.00	5,793.55	549.45	6,343.00	27,487.00
98	PONCE MOSQUERA CRISTIAN	29,546.00	8,095.74	768.26	8,864.00	38,410.00
99	PONCE MUÑOZ FERNANDO	158.00	43.29	3.71	47.00	205.00
100	PONCE ROSE DANIELA	47,513.00	13,018.77	1,235.23	14,254.00	61,767.00
101	PONCE ROSA JOMAR	10,352.00	2,836.49	269.51	3,106.00	13,458.00
102	PONCE ROSE ABILIO	47,511.00	13,018.23	1,234.77	14,253.00	61,764.00



NO.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
			CON UTILIDAD LIQUIDA 2002	CON RESERVA DE CAPITAL		
103	PONCE ROSE SANTIAGO JOSE	10,352.00	2,836.49	269.51	3,106.00	13,458.00
104	PONCE VASCONEZ JAIME	216.00	59.18	5.82	65.00	281.00
105	PONCE VASCONEZ ZAFIRO DE	8,928.00	2,446.31	231.69	2,678.00	11,606.00
106	PONCE WAGNER CAROLINA	960.00	263.04	24.96	288.00	1,248.00
107	PONCE YEPES JAIME	101,366.00	27,774.74	2,635.26	30,410.00	131,776.00
108	PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS	144.00	39.46	3.54	43.00	187.00
109	RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO	11,598.00	3,177.90	301.10	3,479.00	15,077.00
110	RIBADENEIRA F.S. FABIAN	62,208.00	17,045.27	1,616.73	18,662.00	80,870.00
111	RIBADENEIRA F.S. FERNANDO	57,312.00	15,703.74	1,490.26	17,194.00	74,506.00
112	RIBADENEIRA F.S. JOSE	155,968.00	42,735.93	4,054.07	46,790.00	202,758.00
113	RIBADENEIRA F.S. PABLO	57,312.00	15,703.74	1,490.26	17,194.00	74,506.00
114	RIBADENEIRA PONCE TEODOMIRO	864.00	236.74	22.26	259.00	1,123.00
115	RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE	10,000.00	2,740.04	259.96	3,000.00	13,000.00
116	RIBADENEIRA TERAN MARIA G.	10,000.00	2,740.04	259.96	3,000.00	13,000.00
117	RICAU RTE MERA JULIO	31,392.00	8,601.55	816.45	9,418.00	40,810.00
118	ROSETA OVERSEAS HOLDING INC.	105,520.00	28,912.95	2,743.05	31,656.00	137,176.00
119	SALVADOR GUAMAN HERNAN	5,848.00	1,602.38	151.62	1,754.00	7,602.00
120	SUAREZ MARTINEZ JUAN JOSE	12.00	3.29	0.71	4.00	16.00
121	SUAREZ MATHEUS JAVIER	113,213.00	31,020.87	2,943.13	33,964.00	147,177.00
122	VERGARA ASTUDILLO ELEANA	62,020.00	16,993.76	1,612.24	18,606.00	80,626.00
123	YEPEZ FERRAND FABIOLA	78.00	21.37	1.63	23.00	101.00
124	ZAMBRANO SANTOS ROBERTO	458.00	125.54	11.46	137.00	595.00
	<b>S U M A N :</b>	<b>2,880,000.00</b>	<b>789,132.90</b>	<b>74,867.10</b>	<b>864,000.00</b>	<b>3,744,000.00</b>



Se otor-

2013/010

gó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de agosto del dos mil tres.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oswaldo Mejía Espinosa'.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
TARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

03/30/11

**ZÓN:** Mediante resolución N° 03.Q.IJ.3745, de fecha catorce de octubre del dos mil tres, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Automotores Andina S.A.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Automotores Andina S.A.- Quito, a veinte de octubre del dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 03.Q.IJ.3745 de fecha 14 de octubre del 2003, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el 20 de agosto del 2003, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 28 de agosto de 1966, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2003.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





000010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de Octubre del 2.003, bajo el número **3327** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **726** del Registro Mercantil de trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a fs **490**, Tomo **97**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AUTOMOTORES ANDINA S.A.** ", otorgada el 20 de Agosto del 2.003, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **735** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **32347**.- Quito, a once de Noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/ag.-

